Expediente: **576/24-A1**
Carátula: **PAZ ROQUE RAUL C/ WESSEX S.A.S. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **20/08/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - DURAN, JUAN PABLO-DEMANDADO
27224146359 - CRUZ, ANA CAROLINA-PERITO CONTADOR
27304975399 - PAZ, ROQUE RAUL-ACTOR
90000000000 - WESSEX S.A.S., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 576/24-A1

H105035807655

JUICIO: PAZ ROQUE RAUL c/ WESSEX S.A.S. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°576/24-A1. Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2025.

Proveyendo las presentaciones efectuadas por la CPN **Ana Carolina Cruz** en fecha 14/08/2025:

1. Se tiene por aceptado el cargo de perito contadora por Ana Carolina Cruz con domicilio en calle Dorrego de Villarreal 712 de esta ciudad capital. Asimismo, se tiene por denunciado domicilio digital 27224146359. Se hace saber que en lo sucesivo, todas las comunicaciones a su persona serán cursadas al mencionado casillero.

2. Se agrega tasa de justicia de aceptación de cargo pericial.

3. Del pedido de adelanto para gastos de pericia solicitado por el auxiliar de la justicia, considero que el monto solicitado resulta excesivo, en consecuencia y en uso de las facultades conferidas por el art. 10 y 98 del CPL estimo fijar los mismos en la suma de **$20.000,** sin perjuicio que pudiere en su oportunidad acreditar mayores gastos que los señalados en esta prueba. En tal sentido, **SE CORRE VISTA** a la parte oferente por el término de **TRES DIAS**.

4. Proceder por secretaría a la **apertura de una cuenta** a nombre de esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3 y como pertenencientes a los autos del título. Se informa a los letrados y peritos actuantes que los pagos también pueden acreditarse mediante recibo de pago otorgado por el perito actuante.

5. Se le hace saber a la Sra. perito actuante que el expediente principal, los cuadernos de pruebas y la documentación adjuntada por las partes se encuentran a su disposición por intermedio del sistema informático SAE.

6. Intimar a la perito actuante para que en el termino de **CINCO DIAS**, indique toda documentación laboral y contable que le resulte necesaria para la tarea pericial encomendada, la cual deberá ser

solicitada por ante este Juzgado debiendo indicarla en forma detallada y precisa a los efectos de serle requerida a las partes para que la exhiban digitalmente. **Se recomienda asimismo compulsar la totalidad de los cuadernos de pruebas ofrecidos por las partes previo a formular el requerimiento en cuestión**

7. Notificar a la auxiliar de justicia y a los letrados conf. art. 197 y ccdes. del CPCyC Supletorio Ley 9531.MLD **Juzgado del Trabajo III nom**

Actuación firmada en fecha 19/08/2025

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.